

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 05 DE MARZO DE 2020****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Marcelino Galindo Malagon
Sr. Secretario-Interventor
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Eustaquio Cordoba Lopez
D. Francisco Paz Paz
D. Honorio Cañizares Nielfa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. Jose Francisco Sanchez Alcaide

En Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:15 horas del día 05 de marzo de 2020, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten, sin haber justificado su ausencia los Sres. Concejales adscritos al grupo popular D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Tomas Golderos Almodóvar.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de febrero de 2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos favorables, ninguno en contra y la abstención de D. José Francisco Sánchez Alcaide, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2020/8	17/02/2020	APROBACIÓN BASES MONITOR PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de una plaza de monitor de Punto de Inclusión Digital de fecha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.1.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES REPRESENTANTES DE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS EN LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

Visto que, previo expediente tramitado a los efectos de renovación de los miembros de la Comisión Local de Pastos de Valenzuela de Calatrava, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación municipal el día 29 de marzo de 2017 se acordó nombrar a los Sres. concejales D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Honorio Cañizares Nielfa como Vocales de la Comisión, en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio.

Vista la composición de la nueva Corporación Local surgida tras elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno de la Corporación municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes al acto, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a los Sres. concejales de este Ayuntamiento D. Honorio Cañizares Nielfa y D. Eustaquio Córdoba López como Vocales de la Comisión Local de Pastos de Valenzuela de Calatrava, en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos de interés:

1. Asuntos tratados por el Pleno de la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava en la sesión del día 4 de marzo de 2020:

- Aprobación del presupuesto del ejercicio de 2020, que asciende a 470.891,90 euros.
- Propuesta de prestación del servicio de recogida de animales sueltos o abandonados, se han presentado varios presupuestos muy dispares, se ha acordado elaborar un pliego de condiciones para la contratación de servicio.
- Traslado de la sede de la Mancomunidad desde su actual ubicación en edificio perteneciente al Ayuntamiento de Almagro, en régimen de alquiler, al inmueble en que tiene su sede la Asociación de Municipios del Campo de Calatrava.

2. Asuntos tratados en la Asamblea del Consorcio para el abastecimiento de agua Vega del Jabalón convocada con carácter de urgencia a instancia de la empresa concesionaria ante la crítica situación de reservas del embalse, con la finalidad de analizar las alternativas de abastecimiento existentes en los distintos municipios y posible puesta a disposición del Consorcio de los excedentes de agua, así como sobre las actuaciones de conservación y mantenimiento que es preciso realizar, cuyo coste aún no se ha determinado y se repartirá proporcionalmente por número de habitantes.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. D. José Francisco Sánchez Alcaide pregunta si se sabe algo sobre la continuidad del concesionario del Albergue Juvenil.

El Sr. Alcalde informa que el contrato finaliza el próximo año 2021 pero el concesionario no ha comunicado nada oficialmente al Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 18:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 11/03/2020

 Firmado por Sr. Alcalde Marcelino Galindo Malagón el 13/03/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.